



La movilidad  
es de todos

Ministerio de Transporte

ISO 9001:2015



RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2019

( 0004649 ) 27 SEP 2019

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal 2019"

EL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 1705 de 2019 y por los artículos 60 y 61 literal e) de la Ley 489 de 1998, artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y 6º numeral 6.21 del Decreto 087 de 2011 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 2.8.1.5.6, del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos, una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación.

Que mediante los memorandos No. 20193000092773 y No. 20193000093473 de 2019, suscritos por la Secretaría General, solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera un traslado presupuestal por valor de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.886.000.000), para atender obligaciones por concepto de Gastos Generales y Gastos de Personal a cargo del Ministerio de Transporte en la presente vigencia fiscal, necesarios para su adecuado funcionamiento.

Que para la presente modificación presupuestal, la Subdirección de Talento Humano realizó la proyección de gasto del rubro de Mesadas pensionales (De pensiones) y Aportes prevención pensiones vejez jubilados (De pensiones), dejando como saldo libre de afectación la suma de MIL VEINTISEIS MILLONES M/CTE (\$1.026.000.000).

Que para la presente modificación presupuestal el Coordinador del Grupo de Bienes Inmuebles certificó la apropiación libre de afectación por valor de OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$860.000.000) correspondiente al saldo por concepto de pago de impuestos prediales de los bienes inmuebles a cargo del Ministerio de Transporte.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0004649

DEL

27 DE SEP 2019

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal de 2019"

Que, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte, existe un saldo de apropiación libre de afectación por valor de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.886.000.000), según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal tipo Modificación Presupuestal No. 319 del 26 de septiembre de 2019, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de esta Entidad.

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 2401-01 Ministerio de Transporte para la vigencia fiscal 2019, por la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.886.000.000), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

## CONTRACRÉDITO:

SECCION: 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD: 240101 GESTION GENERAL

Cta	Scta	Obj	Ord	Rc	RUBRO	VALOR
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERES DE MORA	
08	01			10	IMPUESTOS	\$860.000.00
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
03	04				PRESTACIONES SOCIALES	
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	
03	04	02	001	10	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$820.000.000
03	04	02	010	10	APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS (DE PENSIONES)	\$206.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO						\$1.886.000.000

## CRÉDITO:

SECCION: 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD: 240101 GESTION GENERAL

Cta	Sbcta	ObjG	Ord	Rc	RUBRO	VALOR
02					ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
02	01			10	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 111.000.000
02	02			10	ADQUISICIONES DIFERENTE DE ACTIVOS	\$ 749.000.000
01					GASTOS DE PERSONAL	
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	
01	01	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 993.000.000
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
03	04				PRESTACIONES SOCIALES	

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL DE

HOJA No. 3

0004649

27 SEP 2019

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal de 2019"

03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	
					INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$33.000.000
03	04	02	012	10		
<b>TOTAL CRÉDITO</b>						<b>\$1.886.000.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** Las operaciones presupuestales contenidas en la presente resolución que modifican el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 2467 del 27 de diciembre de 2018, requieren para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a

27 SEP 2019

JUAN CAMILO OSTOS ROMERO

Viceministro de Transporte encargado de las funciones del Despacho de la Ministra

APROBADO:

**FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Elaboró: Juan David Benjumea - Secretaría General *JDB*  
Gloria Castañeda - Coordinadora Grupo Presupuesto *GC*

Revisó: María del Pilar González - Secretaría general *MPG*  
Gloria Elvira Ortiz C - Secretaría General *GO*  
Lilían Alexandra Hurtado B - Subdirección del Talento Humano. *LAH*  
Astrid Del Castillo Sabogal - Subdirección Administrativa y Financiera *AS*

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

HOJA No. 3

0004649

27 SEP 2019

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuestó de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal de 2019"

03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$33.000.000
03	04	02	012	10		
TOTAL CRÉDITO						\$1.886.000.000

**ARTICULO SEGUNDO.** - Las operaciones presupuestales contenidas en la presente resolución que modifican el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 2467 del 27 de diciembre de 2018, requieren para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a

27 SEP 2019

JUAN CÁMILO OSTOS ROMERO

Viceministro de Transporte encargado de las funciones del Despacho de la Ministra

APROBADO:

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
Director General del Presupuesto Público Nacional  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Elabora: Juan David Benjumea - Secretaria General *JDB*  
Gloria Castañeda - Coordinadora Grupo Presupuesto *GC*

Revisó: Maria del Pilar González - Secretaria general. *MPG*  
Gloria Elvira Ortiz C - Secretaria General *GO*  
Lilian Alexandra Hurtado B - Subdirección del Talento Humano. *LAH*  
Astrid Del Castillo Sabogal - Subdirección Administrativa y Financiera *AS*



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



MEMORANDO

20193000100093



16-10-2019

Bogotá, 16-10-2019

PARA: ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL  
Subdirectora Administradora y Financiera

DE: JULY ANDREA SAENZ RIVERA  
Asesora encargada de las funciones de la Secretaria General

ASUNTO: Desagregación presupuestal en los gastos de funcionamiento de acuerdo a la aprobación de la Resolución No. 4649 de 2019.

Teniendo en cuenta la resolución No. 4649 del 27 de septiembre de 2019, la cual fue aprobada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le solicito se realice la siguiente desagregación en el SIF con base en la solicitud de distribución contenida en el memorando interno No. 20193410099903 del 16 de octubre de 2019 (Gastos de Personal) y en la distribución según las necesidades en adquisición de bienes y servicios, de la siguiente manera:

Adquisición de bienes y servicios:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR A ADICIONAR
02-01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	111.000.000
02-01-01-003-	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	90.000.000
02-01-01-004-	MAQUINARIA Y EQUIPO	21.000.000

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR A ADICIONAR
02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	749.000.000
02-02-01-	MATERIALES Y SUMINISTROS	43.500.000
02-02-01-003-	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	43.500.000

*Jm*  
 19/10/2019  
 12:25 PM  
 19-10-2019  
 12:25 PM



**La movilidad  
es de todos**

**Mintransporte**

**ISO 9001:2015**



Certificado No. SG 201700032 A

**MEMORANDO**

20193000100093



16-10-2019

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR A DESAGREGAR
02-02-02-	ADQUISICION DE SERVICIOS	705.500.000
02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	358.300.000
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	30.000.000
02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	247.200.000
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES	20.000.000
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	50.000.000
TOTAL DESAGREGACIÓN		860.000.000

Gastos de personal y transferencias corrientes – Prestaciones sociales:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR A ADICIONAR
01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
01-01-02-001	PENSIONES	\$180.000.000
01-01-02-002	SALUD	\$139.000.000
01-01-02-003	CESANTÍAS	\$340.000.000
01-01-02-004	APORTES CAJAS DE COMPENSACIÓN PRIVADAS	\$131.000.000
01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$20.000.000
01-01-02-006	APORTES AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF	\$100.000.000
01-01-02-007	APORTES AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	\$21.000.000
01-01-02-008	APORTES A LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP	\$21.000.000



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



MEMORANDO

20193000100093



16-10-2019

01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$41.000.000
03-04-02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	
A-03-04-02-012-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$33.000.000
TOTAL DESAGREGACIÓN		\$1.026.000.000

Esta solicitud se fundamenta de acuerdo al artículo 15 de la Resolución interna No.2492 del 12 de julio de 2017.

Cordial saludo,

JULY ANDREA SAENZ RIVERA

Asesora encargada de las funciones de la Secretaria General.

Proyectó: Juan David Benjumea = Secretaria general



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



## JUSTIFICACIÓN TRASLADO PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta que mediante Decreto 2467 de 2018, al Ministerio de Transporte le apropiaron en el rubro de impuestos la suma de \$ 1.163.000.000 de los cuales a la fecha se han ejecutado \$263.602.806,81 logrando cancelar y provisionar los recursos necesarios para los pagos de los impuestos prediales ya fueron cancelados y a la fecha se puede disponer del saldo correspondiente a la suma de \$860.000.000, se hace necesario redistribuir los recursos para atender las necesidades en adquisición de bienes y servicios; por lo tanto se requiere atender de manera prioritaria algunos gastos de tipo administrativo que son vitales para el buen funcionamiento de la Entidad.

Contracredito:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR CREDITO
A-08-01	IMPUESTOS	860.000.000.00

Crédito:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR CONTRACREDITO
02-01-	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	111.000.000
02-01-01-003-	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	90.000.000
02-01-01-004-	MAQUINARIA Y EQUIPO	21.000.000

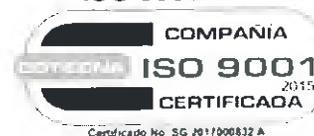
El crédito para el rubro de adquisición de activos no financieros, el Ministerio de Transporte realizará la adquisición de sillas, mobiliario y equipos de impresión, para las Direcciones Territoriales, las cuales han presentado un gran deterioro por el tiempo de uso, a continuación se presenta una muestrea del registro fotográfico del estado actual del Mobiliario:



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



DT SANTANDER	
DT BOLIVAR	
IF ITSMINA	

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. | 4:30 p.m. , Código Postal 111321



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



RUBRO	DESCRIPCION	VALOR A ADICIONAR
02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	749.000.000
02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	43.500.000
02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTA- BLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	43.500.000
02-02-02	ADQUISICIONES DE SERVICIOS	705.500.000
02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SER- VICIOS DE SUMINISTRO DE COMI- DAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DIS-TRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	358.300.000
02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	30.000.000
02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EM- PRESAS Y SERVICIOS DE PRODUC- CIÓN	247.200.000
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES	20.000.000
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	50.000.000
<b>TOTAL CREDITO</b>		<b>860.000.000</b>

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá  
Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestipndocumental.mintransporte.gov.co/pgr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., Código Postal 111321



**La movilidad  
es de todos**

**Mintransporte**

**ISO 9001:2015**



Por otra parte, el Ministerio actualmente tiene contratado el servicio de correspondencia el cual ha soportado la operación de descongestión de solicitudes a través del sistema de gestión electrónico documental, el Ministerio, los cuales se pueden evidenciar en el siguiente cuadro:

RADICADOS ORFEO POR AÑO				
AÑO	RADICADOS DE ENTRADA	RADICADOS PENDIENTES	RADICADOS TRAMITADOS	% TRAMITADOS
2010	185.482	0	185.482	100,0%
2011	222.332	11	222.321	100,0%
2012	228.907	100	228.807	100,0%
2013	217.753	251	217.502	99,9%
2014	212.917	39	212.878	100,0%
2015	210.688	278	210.410	99,9%
2016	219.527	383	219.144	99,8%
2017	232.255	5292	226.963	97,7%
2018	170.229	31.96 7	138.262	81,2%
<b>TO-TAL</b>	<b>1.900.09 0</b>	<b>38321</b>	<b>1.861.769</b>	<b>98,0%</b>

Es por esto que todos los radicados tramitados han demandado un alto volumen de respuesta por medio del contrato de correspondencia, el cual requerirá una adición de recursos para lograr terminar la vigencia 2019, para ello se destinarán \$122. Millones para cubrir las necesidades de este servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.

Por otra parte se requiere fortalecer la apropiación presupuestal que permite el aseguramiento de los bienes patrimoniales de la entidad, es por esto que para garantizar dicha operación está cuantificada en \$240 millones teniendo en cuenta el tiempo de duración, por lo tanto se requiere adicionar 30 millones de los cuales se adicionar.



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



De igual manera, el proyecto denominado Colombia Rural, impulsado desde la Presidencia de la Republica tiene como fin atender el mejoramiento y mantenimiento de las vías rurales del país; la estructuración de dicho programa fue asistida por el Ministerio de Transporte, el DNP y es liderada por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

Por lo tanto, para el desarrollo de este proyecto, el Ministerio de Transporte realizará el acompañamiento en las visitas requeridas para la validación de la información de los corredores postulados para garantizar la transparencia del proceso y apoyar en los aspectos técnicos, teniendo en cuenta que al proyecto se postularon más de 1.000 corredores rurales de todo el país, por lo tanto y teniendo en cuenta las normas de austeridad, se requiere adicionar en \$50 millones el rubro de viáticos para garantizar este tipo de visitas, así mismo con el monitoreo del km 58 de la vía al llano.

De igual manera se requiere apalancar las vigencias futuras del servicio de aseo y cafetería para las sedes del Ministerio de Transporte a Nivel Nacional desde el 12 de noviembre de 2019 hasta el 5 de diciembre de 2020 este apalancamiento será por la suma de \$260 millones.

Revisó: Gloria Castañeda - Coordinadora Grupo de Presupuesto  
Carolina Olaya Rincón - Coordinadora del Grupo administración de recursos físicos



La movilidad es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015

COMPANIA ISO 9001 CERTIFICADA

Certificado No. SG 201700832 A

25 de Septiembre de 2019

MEMORANDO

20193000092773



Bogotá,

PARA: ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL - Subdirectora Administradora y Financiera

DE: Secretaria General

ASUNTO: Solicitud traslado Presupuestal

Atentamente solicito se realicen las siguientes operaciones presupuestales así:

1. EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**Contracredito:**

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR A ADICIONAR
A-08-01	IMPUESTOS	860.000.00 0.00

**Justificación:** Se requiere atender de manera prioritaria algunos gastos de tipo administrativo que son vitales para el buen funcionamiento de la Entidad (Servicios Públicos, Correo, combustible, viáticos y gastos de viaje, mantenimiento de las impresoras y compra para las territoriales), El saldo del rubro de impuesto Predial se encuentra disponible, toda vez que a la fecha se tiene cancelado el 100% del impuesto de los predios de propiedad del Ministerio y los que están en comodato.

2. MODIFICACION PRESUPUESTAL

Con base en las operaciones antes mencionadas, y una vez se expida y se apruebe por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dicho traslado presupuestal, se debe realizar la siguiente adición a los rubros presupuestales de la máxima desagregación así:

**Crédito:**

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR A ADICIONAR
-------	-------------	-------------------

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321

CGP 219

Documento firmado digitalmente  
Ministerio de Transporte





La movilidad  
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Certificación No. SG 3017000612 A

MEMORANDO

20193000092773



Documento Firmado Digitalmente  
Ministerio de Transporte



02-01-	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	111.000.00 0
02-01-01-003-	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	90.000.00 0
02-01-01-004-	MAQUINARIA Y EQUIPO	21.000.00 0
<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR A ADICIONAR</b>
02-02-	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	45.100.00 0
02-02-01-	MATERIALES Y SUMINISTROS	
02-02-01-003-	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	45.100.00 0
02-02-02-	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	703.900.00 0
02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	331.000.00 0
02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	297.900.00 0
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES	25.000.00 0
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	50.000.00 0
	<b>TOTAL CREDITO</b>	<b>860.000.00 0</b>

Cordial saludo,

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>  
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



La movilidad  
es de todos

ISO 9001:2015



Certificado No. 90 201700032 A

NIT.899.999.055-4

## EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE BIENES INMUEBLES

### CERTIFICA

Que el Ministerio de Transporte, posee bienes inmuebles a nivel Nacional donde actualmente funcionan las sedes de las Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales, así como de inmuebles recibidos de las entidades que han sido liquidadas, tales como: Fondo Vial Nacional, Foncolpuertos, Caminos Vecinales, Ferrocarriles Nacionales de Colombia, entre otros.

Que para cumplir que las obligaciones tributarias para la vigencia 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignó recursos para cumplir con esta obligación, comprometidos con el CDP No. 21819 del 22/01/2019, por la suma de MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$1.163.000.000) Mcte.

Con la suma asignada se procede a realizar el pago del impuesto predial vigencia 2019, se canceló el 96% de los impuestos que figuran en la base de datos de propiedad de este Ministerio vigencia 2019, así como de los recibidos en comodato proporcional al área entregada, por la suma de \$283.202.270 quedando un saldo a la fecha pendiente por ejecutar por valor de \$879.797.730,00.

Para la presente vigencia fiscal, no se canceló el impuesto predial de tres bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Santa Marta, por encontrarse en ejecución un proceso de venta de estos, mediante convenio Interadministrativo No. 248 de 2018, suscrito con Central de inversiones CISA, donde se contempló en la venta que ellos asumían el pago del impuesto predial vigencia 2019. Igualmente, quedó pendiente el pago del predio ubicado en el Municipio de Buenaventura - Valle del Cauca, denominado la Palera, transferido al INVIAS mediante Resolución No. 00438 de 5 de marzo de 2015 e identificado con la referencia catastral No.01-01-0334-0001-000, siendo el mismo objeto de Recurso de Reconsideración por parte del Ministerio de Transporte; teniendo como fundamento para presentar este recurso el incremento excesivo del valor de dicho impuesto en el año 2013 y además por tratarse de un inmueble destinado a la actividad férrea en ese municipio, el cual se encuentra exento del pago de este impuesto. Actualmente, este recurso se encuentra pendiente de resolver por parte de ese Municipio.

Por lo anterior, existe un saldo libre de afectación por valor de \$860.000.000 los cuales pueden ser objeto de traslado presupuestal para la vigencia 2019 y así lograr su ejecución.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C. a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2019.

DANIEL HERNANDEZ DORIA

Coordinador del Grupo Bienes Inmuebles

Recibí  
Juan Zumbado  
25/09/2019



La movilidad  
es de todos

Ung... ..

ISO 9001:2015



Certificado No. 05 201700632 A

26 de Septiembre de 2019

MEMORANDD  
20193000093473



Bogotá D.C,

PARA: **ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: **GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO**  
Secretaria General

ASUNTO: Alcance a la aprobación Traslado Presupuestal Ministerio de  
Transporte vigencia 2019 Gastos de Personal de Nómina

ASUNTO:

Con base en la justificación presentada por la Subdirección de Talento Humano donde solicita se adelante el trámite para modificar el anexo del Decreto 2467 de 2018, el cual se detalla de la siguiente manera:

CONTRACREDITO		
IMPUTACION	CONCEPTO GASTO	VALOR CREDITO
A-03-04-02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	
A-03-04-02-001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$820.000.000
A-03-04-02-010	APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS (DE PENSIONES)	\$206.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>		<b>\$1.026.000.000</b>

CREDITO		
IMPUTACION	CONCEPTO GASTO	VALOR CREDITO
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$993.000.000
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$33.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.026.000.000</b>

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2  
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>  
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321

Documento firmado digitalmente  
Ministerio Transporte





La movilidad  
es de todos

Ministerio de Transportes

ISO 9001:2015

COMPANÍA  
ISO 9001  
CERTIFICADA

MEMDRANDO  
20193000093473



	0
--	---

Con base en lo anterior, la Secretaría general aprueba la modificación y solicita se adelante el trámite para generar el acto administrativo que permita la aprobación del mismo ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.8.1.5.6. Del Decreto 1068 de 2015.

Así mismo, Para realizar el traslado presupuestal, solicito la reducción del CDP, así:

1. El 22019 de 24 de enero de 2019, rubro **A-03-04-02-001-002**, MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) en \$820.000.000
2. El 22119 de 24 de enero de 2019, rubro **A-03-04-02-010**, APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS (DE PENSIONES) en \$206.000.000.

Una vez aprobado el traslado presupuestal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le solicito se adicione los CDP 3819 de 03 de enero de 2019 y 40119 de 26 de abril de 2019, con desagregación así:

IMPUTACION	OBJETO GASTO	VALOR CREDITO
<b>01-01-02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	
01-01-02-001	Pensiones	\$479.000.000
01-01-02-002	Salud	\$454.000.000
01-01-02-006	Aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	\$60.000.000
<b>03-04-02</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO</b>	
A-03-04-02-012-002	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	\$33.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.026.000.000</b>

Con base en lo anterior se adjunta la justificación al presente traslado presupuestal:

**Justificación:**

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2  
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>  
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., Código Postal 111321





La movilidad  
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



MEMORANDO  
20193000093473



Mediante Decreto N° 2467 de 28 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019.

El presupuesto inicial apropiado para atender en la presente vigencia los gastos de personal nómina de la planta provista a 31 de diciembre de 2019 correspondió a \$36.235.000.000.

La ejecución del presupuesto de la vigencia 2019, se afectó desde el comienzo en razón a que los pagos de parafiscales y seguridad social del mes de diciembre de 2018 no se realizaron con cargo al presupuesto de esa vigencia, impactando el pre-supuesto del 2019 en un valor de \$912.954.893.

En la actualidad el déficit de la nómina del Ministerio es de \$3.215.923.771, con una planta provista de 607 empleos. La estimación del incremento salarial es de \$1.630.575.000 acorde con el Decreto 1011 de 2019 que estableció un incremento del 4.5%; de tal forma que las necesidades presupuestales para subsanar el déficit final serían de \$1.587.398.546

De otra parte, existen recursos de funcionamiento en el rubro de PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO, que no serán utilizados y que constituyen un excedente, del cual se espera hacer uso para solucionar el déficit presupuestal.

Es importante precisar que a efectos de proveer temporalmente recursos para las primas técnicas por Formación Avanzada y por Evaluación del Desempeño, se efectuó un traslado presupuestal autorizado a través de la Resolución 0000210 de 4 de febrero de 2019, con afectación a los rubros CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA y una disminución presupuestal en \$642.000.000 CONTRACREDITO

#### **MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES):**

La apropiación presupuestal actual en el rubro MESADAS Pensionales cargo de la entidad (de pensiones) es de \$4.032.000.000, con una ejecución hasta la nómina de agosto de \$2.052.674.772 incluyendo la mesada adicional de junio; con un saldo por ejecución de \$1.993.303.098.

El valor estimado de las cinco mesadas pendiente, incluyendo la mesada adicional es de \$1.148.505.066. Quedando un saldo sin ejecución por valor de \$844.798.032, de tal forma, que es procedente realizar la gestión de un traslado por valor de \$820.000.000 para proveer de recursos el rubro CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA que se encuentra deficitario, realizando la distribución

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2  
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>  
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., Código Postal 111321





La movilidad  
es de todos

Ministranporte

ISO 9001:2015



Certificación No. 50.2011000512A

MEMORANDO

20193000093473



y desagregación de los recursos entre los rubros: Pensiones y Salud

**APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS (DE PENSIONES):**

La apropiación presupuestal actual en el rubro APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS (DE PENSIONES) es de \$465.000.000, con una ejecución hasta la nómina de agosto de \$165.726.200; El valor estimado de los cuatro meses restantes sería \$89.460.500, Quedando un saldo sin ejecución por valor de \$209.813.300.

De tal forma, que es procedente realizar la gestión de un traslado por valor \$206.000.000 para proveer de recursos el rubro Contribuciones Inherentes a la Nómina que se encuentra deficitario, realizando la distribución y desagregación de los recursos entre los rubros: SALUD, y, APORTES AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF.

Acorde con la información suministrada vía correo electrónico de 19 de septiembre de 2019 por la Coordinadora del Grupo Pensiones y Cumplimientos de Sentencias Judiciales, se tiene la siguiente información presupuestal.

RUBRO PRESUPUESTAL	EJECUTADO ENERO AGOSTO	POR EJECUTAR SEPTIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL	TOTAL SOLICITADO	DISPONIBLE
MESADAS PENSIONALES	2.038.696.902	1.148.505.066	3.187.201.968	4.032.000.000	844.798.032
APORTES PENSION	165.726.200	89.460.500	255.186.700	465.000.000	209.813.300
CUOTAS PARTES POR PAGAR	4.236.582	10.763.418	15.000.000	15.000.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.208.659.684</b>	<b>1.248.728.984</b>	<b>3.457.388.668</b>	<b>4.512.000.000</b>	<b>1.054.611.332</b>

**CRÉDITO**

**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**

La apropiación presupuestal total actual de los Rubros que componen las CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA es de \$8.369.000.000, desagregados de la siguiente forma:





La movilidad  
es de todos

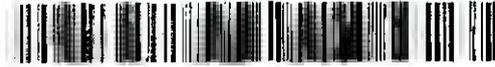
Mintransporte

ISO 9001:2015

COMPANIA  
ISO 9001  
CERTIFICADA

Certificado No. 50 2014 0208 02 A

MEMORANDO  
20193000093473



Rubro	Apropiación	Ejecución	Saldo por ejecutar	Costo estimado para los cinco meses faltantes de la vigencia SEPTIEMBRE A DICIEMBRE (*)	Déficit Estimado al final de la vigencia
<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>					
<i>Pensiones</i>	\$ 2.537.000.000	\$ 2.002.272.185	\$ 534.727.815	\$ 1.126.820.325	-\$ 592.092.510
<i>Salud</i>	\$ 1.771.000.000	\$ 1.427.017.860	\$ 343.982.140	\$ 798.706.064	-\$ 454.723.924
<i>Cesantías</i>	\$ 1.799.000.000	\$ 1.664.980.590	\$ 134.019.410	\$ 1.100.390.420	-\$ 956.371.010
<i>Aportes cajas de compensación privadas</i>	\$ 915.000.000	\$ 724.615.600	\$ 190.384.400	\$ 437.082.657	-\$ 246.698.257
<i>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</i>	\$ 210.000.000	\$ 157.191.100	\$ 52.808.900	\$ 94.097.201	-\$ 41.288.301
<i>Aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF</i>	\$ 685.000.000	\$ 543.520.500	\$ 141.479.500	\$ 328.561.993	-\$ 187.082.493
<i>Aportes al servicio nacional de aprendizaje - SENA</i>	\$ 114.000.000	\$ 90.868.200	\$ 23.131.800	\$ 54.760.332	-\$ 31.628.532
<i>Aportes a la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP</i>	\$ 114.000.000	\$ 90.868.200	\$ 23.131.800	\$ 54.760.332	-\$ 31.628.532
<i>Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos</i>	\$ 224.000.000	\$ 181.429.600	\$ 42.570.400	\$ 109.520.664	-\$ 114.479.336
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.369.000.000</b>	<b>\$ 6.882.783.835</b>	<b>\$ 1.486.236.165</b>	<b>\$ 4.104.699.990</b>	<b>-\$ 2.618.463.825</b>

(\*) Se incluye mesada adicional.

La desagregación sería para los siguientes rubros:

- Pensiones:**

La apropiación presupuestal actual en el rubro PENSIONES es de \$2.537.000.000, con una ejecución hasta la nómina de agosto de \$1.427.017.860; con un saldo por ejecución de \$534.727.815. El valor estimado para los cuatro meses faltantes de la vigencia es de \$1.126.820.325, de tal forma, que déficit estimado al final de la vigencia sería por valor \$592.092.510, razón por la cual se efectuara el traslado con destino a este rubro por valor de \$479.000.000 para garantizar parcialmente los pagos en los meses subsiguientes.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2  
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>  
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321





La movilidad  
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015

COMPañIA  
ISO 9001  
CERTIFICADA

Certificado No. SG 2511006412 8

MEMORANDO  
20193000093473



- **Salud:**

La apropiación presupuestal actual en el rubro SALUD es de \$1.771.000.000, con una ejecución hasta la nómina de agosto de \$1.427.017.860; con un saldo por ejecución de \$343.982.140. El valor estimado para los cinco meses faltantes de la vigencia es de \$798.706.064, de tal forma, que déficit estimado al final de la vigencia sería por valor \$454.723.924, razón por la cual se efectuara el traslado con destino a este rubro por valor de \$454.000.000 para garantizar los pagos en los meses subsiguientes.

- **Aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF:**

La apropiación presupuestal actual en el rubro APORTES AL INSTITUTO COLOM-BIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF es de \$685.000.000, con una ejecución hasta la nómina de agosto de \$543.520.500; con un saldo por ejecución de \$141.479.500. El valor estimado para los cinco meses faltantes de la vigencia es de \$328.561.993, de tal forma, que déficit estimado al final de la vigencia sería por valor \$186.082.493, razón por la cual se efectuara el traslado con destino a este rubro por valor de \$60.000.000 para realizar pagos parciales en los meses subsiguientes.

- **Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones):**

La apropiación presupuestal inicial para el rubro LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES) fue de \$0,00; razón por la cual se efectuó un traslado presupuestal inicial por valor \$40.000.000, valor límite de saldo sobre el cual se puede aplicar los valores cancelados por las EPS.

El saldo actual (septiembre) por ejecución en este rubro es de \$185.627, con una ejecución hasta la nómina de agosto de \$39.814.373; El valor estimado para los cinco meses faltantes de la vigencia es de \$45.000.000, de tal forma, que el déficit sería por valor \$45.000.000 razón por la cual se efectuara un traslado con destino a este rubro por valor de \$33.000.000 para realizar pagos en los meses subsiguientes. En cuanto a los valores de recobro a las EPS, se pueden ingresar a este rubro una vez las EPS cancelen el valor de las incapacidades a la cuenta del Ministerio de manera proporcional sin que el saldo sobrepase el límite que tenga el rubro acorde con los traslados efectuados.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2  
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> PQRS-WE8: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>  
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., Código Postal 111321





La movilidad  
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Certificado No. SC 201790832 A

MEMORANDO

20193000093473



Es pertinente aclarar que los pagos de parafiscales y seguridad social se están efectuando mes vencido.

Por lo anterior agradezco atender el trámite de la presente solicitud a la mayor brevedad posible con el fin de proveer de recursos de manera parcial para los rubros deficitarios y poder hacer efectivo el pago de la nómina en el mes de octubre en lo que respecta a los parafiscales y la seguridad social, y, Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones).

**GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO**  
Secretaria General

Elaboró: Juan David Benjumea - Secretaría General  
Elaboró justificación: Luis Alberto Victoria Mena - Subdirección de Talento Humano  
Revisó y Aprobó: Lillian Hurtado - Subdirectora de Talento Humano

Despedida (Atentamente, Cordialmente, etc.)

NOMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA FIRMAR MEMORANDD

Anexos:  
Copias:

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2  
Línea gratuita nacional 018000 112042  
<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>  
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321





La movilidad es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Certificado No. SG 2017000833 A

MEMORANDO  
20193000101653



21-10-2019

Bogotá D.C, 21-10-2019

PARA: ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL  
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: JULY ANDREA SAENZ RIVERA  
Asesora encargada de las funciones de la Secretaria General

ASUNTO: Modificación presupuestal interna en los gastos de funcionamiento – gastos de personal.

Teniendo en cuenta la solicitud contenida en el memorando interno No. 20193410101473, en el cual solicitan trasladar \$35.000.000 del rubro “prima técnica no salarial” al rubro “sueldos de vacaciones”, la Secretaría General le solicita la modificación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF Nación, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que la Subdirección de Talento Humano, mediante memorando No. 20193410101473, justifica que la apropiación presupuestal en el rubro de sueldos de vacaciones es insuficiente para atender las obligaciones de pago para el mes de octubre.
2. Previo al trámite de modificación presupuestal, se debe reducir el CDP No. 3819 de 2019 por el rubro “prima técnica no salarial” en la suma de \$35.000.000 para poder realizar el contracredito.
3. Una vez se cuente con la apropiación disponible en el rubro “sueldos de vacaciones”, se procederá a adicionar el CDP 3819 en \$35.000.000 para cubrir el faltante para el pago de la nómina del mes de octubre.

Esta solicitud se fundamenta de acuerdo al artículo 15 de la Resolución interna No.2492 del 12 de julio de 2017.

Cordialmente

JULY ANDREA SAENZ RIVERA  
Asesora encargada de las funciones de la Secretaria General

Anexos: Memorando No. 20193410101473  
Proyectó: Juan David Benjumea – Secretaria General.

Revisó: María del Pilar González Moreno – Secretaria General.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2  
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>  
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. – 4:30 p.m., Código Postal 111321

2019 OCT 21

CDP 3819  
N. 1819  
Gastos J. Contracredito  
ad. c. 2019  
ad. c. 2019

22-10-2019  
10.000A

22 OCT. 2019  
10.000A



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



MEMORANDO  
20193410101473



21-10-2019

Bogotá, 21-10-2019

PARA: JULY ANDREA SAENZ RIVERA – SECRETARIA GENERAL (E)

DE: SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Modificación Presupuestal Mintransporte vigencia 2019  
GASTOS DE PERSONAL DE NÓMINA – Sueldos de vacaciones

De manera atenta solicito se realice el trámite de una modificación presupuestal, con el fin de atender las obligaciones del Ministerio de Transporte relacionadas con el pago de sueldos de vacaciones, en razón a que el rubro específico no cuenta con apropiación para el mes de octubre de 2019.

CONTRACREDITO			CREDITO		
IMPUTACION	CONCEPTO GASTO	VALOR	IMPUTACION	CONCEPTO GASTO	VALOR
01-01-03-002	Prima técnica no salarial	\$35.000.000	01-01-03-001	Sueldos de vacaciones	\$35.000.000
TOTAL MODIFICACIONES CONTRACREDITO		\$35.000.000	TOTAL MODIFICACIONES CREDITO		\$35.000.000

Para realizar la modificación presupuestal, solicito la reducción del CDP, así:

El 3819 de 3 de enero de 2019, rubro 01-01-03-002 Prima técnica no salarial en \$35.000.000.

Una vez realizada la modificación presupuestal, le solicito se adicione el C.D.P., en los siguientes términos:

El 3819 de 3 de enero de 2019, rubro 01-01-03-001, Sueldos de vacaciones en \$35.000.000.

Cordialmente,

  
LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO  
Subdirectora del Talento Humano

Proyectó: Luis Alberto Victoria Mena  
Revisó: Clara Patricia Olaya Salas  
Fecha de elaboración: 21/10/2019

3819



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



MEMORANDO  
20193410101473



21-10-2019

## JUSTIFICACION

Mediante Decreto N° 2467 de 28 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019.

Acorde con el presupuesto ejecutado y el estimativo de la nómina de Sueldos de vacaciones se presenta un déficit en este rubro para el mes de OCTUBRE, de tal forma que se hace necesario realizar la siguiente modificación presupuestal.

### CONTRACREDITO

#### ➤ Prima técnica no salarial

La apropiación presupuestal actual para este rubro es de \$1.035.000.000, con una ejecución a la fecha de \$679.390.000 y un saldo por ejecutar por valor de \$355.610.000. El valor estimado del gasto en la nómina de OCTUBRE en este rubro es de \$75.473.550. En tal sentido es viable efectuar una modificación presupuestal para proveer recursos en el rubro que se halla deficitario en un valor de \$35.000.000, para el rubro que se halla deficitario - Sueldos de vacaciones -

### CRÉDITO

#### ✓ Sueldos de vacaciones

La apropiación presupuestal actual para esta vigencia es de \$696.000.000, con una ejecución de \$664.959.773 y un saldo disponible de \$31.040.227; el valor estimado del para gasto en la nómina de OCTUBRE es de \$65.211.544, de tal forma que el déficit en la nómina es de \$34.171.317. En tal sentido se hace necesario efectuar una modificación presupuestal ajustada al valor de \$35.000.000 y subsanar el déficit que se presenta para el pago de la nómina del presente mes.

Agradezco atender la presente solicitud a la mayor brevedad

Cordialmente,

  
LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO  
Subdirectora del Talento Humano

Proyectó: Luis Alberto Victoria Mena  
Revisó: Clara Patricia Olaya Salas  
Fecha de elaboración: 21/10/2019